

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C. EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CU: 2646882, META: 366.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 10:00 am horas del día 14 de octubre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000395-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 13 de septiembre del 2024, integrado por Ing. NEYLA MARIEL MARIN VASQUEZ (Presidente Titular), Ing. GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO (Primer Miembro Titular), Ing. MARLON ERID REYNA BASILIO (Segundo Miembro Titular).

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la reunión con la finalidad de proceder con la VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C. EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CU: 2646882, META: 366.**

**1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-09-27 00:29:46.0	Válida
2	Proveedor con RUC	10431832378	COTRINA FERNANDEZ ALEX	2024-10-03 23:32:54.0	Válida
3	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	2024-10-03 10:03:09.0	Válida
4	Proveedor con RUC	20482682775	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.	2024-10-05 03:37:23.0	Válida
5	Proveedor con RUC	20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	2024-10-04 10:51:25.0	Válida
6	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2024-09-27 11:37:44.0	Válida
7	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-08 10:36:51.0	Válida
8	Proveedor con RUC	20603454899	SELTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SELTA E.I.R.L.	2024-10-02 18:54:15.0	Válida
9	Proveedor con RUC	20604943362	BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C.	2024-09-29 01:22:33.0	Válida
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-30 16:01:51.0	Válida
11	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2024-10-01 16:11:19.0	Válida
12	Proveedor con RUC	20611720981	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	2024-09-28 09:39:40.0	Válida

**2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA SEGÚN EL SEACE:**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	a ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODÓN Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD. CUI:2646982. ME				
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	22:52:15	Electronico	
20482682775	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.	10/10/2024	23:54:48	Electronico	

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:**

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c) y e) y f) del artículo 52 del mismo dispositivo legal, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios de las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de las especificaciones técnicas y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Documentación de presentación obligatoria								Estado
	Anexo N°1	Doc. Que acredite la representación	Anexo N°2	Anexo N°3	Literal e) Doc. Catálogos, manuales, etc.	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	
<b>MAQUICENTRO &amp; SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C</b>  <b>RUC 20482682775</b>	Subsanar Formatos, foliación  Resolución N° 715-2024-TCE	Subsanar Formatos y foliación  Resolución N° 715-2024-TCE	Subsanar Formatos y foliación  Resolución N° 715-2024-TCE	Subsanar Formatos y foliación  Resolución N° 715-2024-TCE	cumple(*)	Subsanar Formatos y foliación  Resolución N° 715-2024-TCE	No corresponde	Cumple	<b>SUBSANACION</b>
<b>SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C</b>  <b>RUC 20542625741</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)  No adjunto catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o, manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país.	Cumple	No corresponde	Cumple	<b>No Admitida</b>

### SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del comité de selección (primer y segundo miembro) manifiestan su voto a favor, para que se otorgue la oportunidad de subsanar los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 conforme al contenido de los anexos de las bases integradas (la subsanación solo será en atención al formato más no en la información que ha brindado el postor **MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C**, información que no deberá ser modificada), dicha decisión es sustentada en lo establecido en el artículo 60, numeral 60.1 del RLCE que dispone "*Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*", concordante con el numeral 60.2 del RLCE que dispone Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: *a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Teniendo en cuenta, además, los pronunciamientos del Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 715-2024 -TCE.*

Como puede notarse, en el Anexo N° 1 presentado por el Adjudicatario en su oferta, se advierte que en el apartado "Autorización de notificación por correo electrónico" se ha omitido consignar el texto: "2. Solicitud de reducción de la oferta económica".

 Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que en el Anexo N° 1, el Adjudicatario cumple con presentar los datos, y que la información omitida no tiene mayor incidencia sobre el contenido del mismo; razón por lo cual dicha omisión constituye un error material que puede ser subsanado, toda vez que -en el caso concreto- no se advierte su relevancia o en qué medida puede afectar el contenido esencial de la oferta.

 Sobre ello, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, en el cual establece que son subsanables aquellas omisiones o errores materiales o formales de los documentos presentados, siempre que "no alteren el contenido esencial de la oferta".

 Bajo ese contexto normativo, debe precisarse que el caso materia de análisis se encuentra dentro de los supuestos específicos de subsanación detallados en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento (omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica)

Ahora bien, habiéndose advertido en el Anexo N° 1 una omisión de información por parte del Adjudicatario en un formato preestablecido, que no implica la alteración del contenido esencial de la oferta, puede ser materia de subsanación.

Como consecuencia de ello, al tener dicha oferta un error subsanable corresponde dejar sin efecto la buena pro otorgada a favor del Adjudicatario, y disponer que la Entidad le otorgue un plazo que no puede exceder de tres (3) días hábiles a través del SEACE, para que subsane el error aludido, conforme lo establece el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento.

Dicha oferta continua vigente para todo efecto, y su admisión se supedita a que esta subsane debidamente su oferta en el plazo que le otorgue la Entidad.

**VOTO DISCREPANTE DE LA PRESIDENTA TITULAR: Ing. Neyla Mariel Marin Vásquez**

**1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:**

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c) y e) y f) del artículo 52 del mismo dispositivo legal, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios de las ofertas presentadas, descritas en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas,

Para el postor Maquicentro & Servicios Generales Vidafil SAC, no debe ser admitido, por cuanto no cumple con el ANEXO N°1, de la revisión se observó que no se ha consignado el numeral 2. que indica "Solicitud de reducción de la oferta económica", y el numeral 4. que indica "Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del reglamento", además en el anexo n°1 del postor en el numeral 3 indica "Solicitud al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato", alterando el contenido esencial de la oferta debido a que esta contrario a lo consignado el anexo, de conformidad a las bases integradas.

**Oferta del Postor**

**Bases Integradas**



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO- PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, ALAN OSWALDO VIDAL ARENALES, postor y/o Representante Legal de MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C., identificado con DNI N°42720262, con poder inscrito en la localidad de TRUJILLO en la Ficha N° 11148307 Asiento N° A03001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.		
Domicilio Legal	CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO 827 EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD		
RUC	2042282775	Teléfono(s)	848988183
MYPE	MICRO EMPRESA	SI	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico	grupovidal@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:  
Si autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Trujillo, 10 de Octubre de 2024

Alan Vidal Arenales  
GERENTE GENERAL  
MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL SAC

BASES INTEGRADAS  
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°58-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°58-2024-GRLL-GRCO - PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TÍPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		Teléfono(s)	
MYPE		SI	No
Correo electrónico			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importancia  
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

1. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el link <http://mte.trabajo.gob.pe/bases-en-línea-2-2> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2. Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o de ítem no supere los docecientos mil (S/ 200,000.00), en caso de haber optado por perfeccionar el contrato con un orden de compra.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO.

El comité de selección por mayoría acuerda otorgar un día hábil para su subsanación respectiva.

Luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta y siendo las 11:00 am del día 16 de octubre de 2024, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, suscriben los integrantes del Comité de Selección.



Ing. NEYLA MARIEL MARTIN VASQUEZ  
Presidente Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO  
Primer Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. MARLON ERIC REYNA BASILIO  
Segundo Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,  
EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C. EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CU: 2646882, META: 366.**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 11:30 am horas del día 18 de octubre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000395-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha 13 de septiembre del 2024, integrado por Ing. NEYLA MARIEL MARIN VASQUEZ (Presidente Titular), Ing. GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO (Primer Miembro Titular), Ing. MARLON ERID REYNA BASILIO (Segundo Miembro Titular)

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la reunión con la finalidad de proceder con la VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2024-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C. EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CU: 2646882, META: 366.**

**1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-09-27 00:29:46.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10431832378	COTRINA FERNANDEZ ALEX	2024-10-03 23:32:54.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	2024-10-03 10:03:09.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20482682775	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.	2024-10-05 03:37:23.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	2024-10-04 10:51:25.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2024-09-27 11:37:44.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-08 10:36:51.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20603454899	SELTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SELTA E.I.R.L.	2024-10-02 18:54:15.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20604943362	BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C.	2024-09-29 01:22:33.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-30 16:01:51.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2024-10-01 16:11:19.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20611720981	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	2024-09-28 09:39:40.0	Válido

**2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA SEGÚN EL SEACE:**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	a ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, CUI:2648882, ME				
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2024	22:52:15	Electronico	
20482682775	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.	10/10/2024	23:54:48	Electronico	

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:**

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c) y e) y f) del artículo 52 del mismo dispositivo legal, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios de las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de las especificaciones técnicas y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Documentación de presentación obligatoria								Estado
	Anexo N°1	Doc. Que acredite la representación	Anexo N°2	Anexo N°3	Líteral e) Doc. Catálogos, manuales, etc.	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	
 MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C RUC 20482682775	No Subsano	No Subsano	No Subsano	No Subsano	cumple (*)	No Subsano	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDA
 SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C RUC 20542625741	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)  No adjunto catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o brochures y/o manuales o información técnica del fabricante o por el representante autorizado de la marca en el país.	Cumple	No corresponde	Cumple	NO ADMITIDA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO.

El presidente del comité de selección Informa que en cumplimiento del acuerdo por mayoría determinado en el Acta de fecha 14 de octubre del 2024, se procedió a notificar la Carta N° 01-2024-CSAS034-2024 al postor MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C para que cumpla con subsanar los Anexos N°01, 02, 03 y 04; sin embargo, de lo informado por el operador SEACE se advierte que el postor en referencia no ha cumplido con subsanar lo solicitado.

En tal sentido, el comité de selección por **UNANIMIDAD** declara desierto el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2024-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN LA CONFECCION DE POLOS EN ALGODON Y POLIESTER EN LA EMPRESA GRUPO VERTELI S.A.C. EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, RÉGION LA LIBERTAD, CU: 2646882, META: 366**, teniendo en cuenta que no se obtuvo oferta válida para continuar con el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 65, numeral 65.1 del Reglamento, sobre la **DECLARATORIA DE DESIERTO** en un procedimiento de selección.

Luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta y siendo las 12:30 am horas del mismo día, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, suscriben los integrantes del Comité de Selección.



Ing. NEYLA MARIEL MARIN VASQUEZ  
Presidente Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO  
Primer Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular



Ing. MARLON ERID REYNA BASILIO  
Segundo Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular